ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Granada, siendo las 13'15 horas del día 10 de junio de 2016, se reúne la mesa de contratación del Consorcio "Fernando de los Ríos" con la asistencia de Alberto Corpas Novo (Director de Innovación Ciudadana), Ildefonso Cobo Navarrete (Secretario General), Pablo Hervás Clivillés (Director Administrativo, Financiero y de RR.HH.), Luis Navarro López (Jefe de Área de Desarrollo de Proyectos, Sistemas y Operaciones) y Luis Miguel Cifuentes Jiménez (Jefe de Área de Presupuestos y Contabilidad).

Asiste, en calidad de asesora técnica del órgano, Cristina Vera Peinado (Jefa de área de Comunicación).

Se procede al desarrollo del orden del día:

Primero: Calificación administrativa y acuerdo de admisión de licitadores (apertura de los sobres 1 y 2) correspondiente a la LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DEL PROYECTO "GUADALINFO" (expediente 1/2016).

Se procede al inicio del acto por el Secretario General, quien hace constar:

1. Que, a fin de garantizar los requisitos legales de publicidad y concurrencia, se ha publicado un anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), el día 13 de mayo de 2016, así como en el Perfil de Contratante del Consorcio.

2. Que el pliego de cláusulas administrativas estable que las ofertas deben ser remitidas al Consorcio "Fernando de los Ríos" en tres sobres cerrados (sobre 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos"; sobre 2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor"; y sobre 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"), haciendo constar en cada uno de ellos el nombre del proyecto.

3. Que el plazo para la presentación de las ofertas ha finalizado el día 7 de junio de 2016, a las 14 horas, como se dispuso en los distintos anuncios de licitación.

4. Que según los antecedentes obrantes en el registro de este organismo público, finalizado el plazo de presentación, se han recibido ofertas por parte de las siguientes empresas:

    1. BEYOND PEOPLE S.L.
    2. DESARROLLOS INFORMÁTICOS AVANZADOS DEL SUR S.L.
    3. NUBALIA CLOUD COMPUTING S.L.
    4. APPS IMPLANTADORES S.L.
    5. DEVOTEAM FRINGERS S.A.U.
    6. EMERGYA INGENIERÍA S.L.
    7. UNITRONICS COMUNICACIONES S.A.

5. Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, al amparo de lo previsto en el artículo 81 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Administraciones Públicas*, se procede a calificar la documentación contenida en el Sobre 1 ("Documentación acreditativa de los requisitos previos").

Como consecuencia del examen realizado, se constata que la documentación aportada por todas las empresas se ajusta a las exigencias del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, sobre la base del informe del Secretario General y del examen realizado, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

1. Admitir a licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas:
    1. BEYOND PEOPLE S.L.
    2. DESARROLLOS INFORMÁTICOS AVANZADOS DEL SUR S.L.
    3. NUBALIA CLOUD COMPUTING S.L.
    4. APPS IMPLANTADORES S.L.
    5. DEVOTEAM FRINGERS S.A.U.
    6. EMERGYA INGENIERÍA S.L.
    7. UNITRONICS COMUNICACIONES S.A.

2. Proceder a la apertura del sobre 2 ("Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor") y dar traslado de su contenido al Comité de Expertos constituido al efecto de elaborar el correspondiente informe de valoración, en los términos previstos por el artículo 150.2 TRLCSP.

<u>Segundo</u>: Calificación administrativa y acuerdo de admisión de licitadores (apertura de los sobres 1 y 2) correspondiente a la LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO "GUADALINFO" (expediente 4/2016).

Se procede al inicio del acto por el Secretario General, quien hace constar:

1. Que, a fin de garantizar los requisitos legales de publicidad y concurrencia, se ha publicado un anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), el día 9 de mayo de 2016, así como en el Perfil de Contratante del Consorcio.

2. Que el pliego de cláusulas administrativas estable que las ofertas deben ser remitidas al Consorcio "Fernando de los Ríos" en tres sobres cerrados (sobre 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos"; sobre 2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor"; y sobre 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"), haciendo constar en cada uno de ellos el nombre del proyecto.

3. Que el plazo para la presentación de las ofertas ha finalizado el día 2 de junio de 2016, a las 14 horas, como se dispuso en los distintos anuncios de licitación.

4. Que según los antecedentes obrantes en el registro de este organismo público, finalizado el plazo de presentación, se han recibido ofertas por parte de las siguientes empresas:

    1. FAMILYDIFERENT S.L.
    2. ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA S.L.
    3. CAPITAL HUMANO, MARKETING Y ESTRATEGIA S.L. – SEBASTIÁN GARCÍA CONSULTORES S.L.U. (U.T.E.)
    4. SECUOYA DIGITAL S.L.U. – COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR S.L. (U.T.E.)
    5. INNN 360 S.L.
    6. EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L. – SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. (U.T.E.)
    7. MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.

5. Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, al amparo de lo previsto en el artículo 81 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Administraciones Públicas*, se procede a calificar la documentación contenida en el Sobre 1 ("Documentación acreditativa de los requisitos previos").

Como consecuencia del examen realizado, se constata que la documentación aportada por las siguientes empresas se ajusta a todas las exigencias del pliego de cláusulas administrativas particulares:

1. FAMILYDIFERENT S.L.
2. ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA S.L.
3. SECUOYA DIGITAL S.L.U. – COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR S.L. (U.T.E.)
4. INNN 360 S.L.
5. EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L. – SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. (U.T.E.)

Del mismo examen de la documentación aportada también se desprende que algunas de las empresas licitantes no han acreditado una solvencia técnica que garantice el conocimiento técnico, eficacia, experiencia y fiabilidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, en los términos que exige el artículo 78 TRLCSP:

- CAPITAL HUMANO, MARKETING Y ESTRATEGIA S.L. – SEBASTIÁN GARCÍA CONSULTORES S.L.U. (U.T.E.)

Los trabajos referenciados a modo de experiencia técnica resultan escasos y sus importes son sensiblemente inferiores al presupuesto de la presente licitación. Además, la experiencia aportada no tiene relación con el objeto del contrato, por lo que no se acredita una experiencia suficiente en trabajos de esta misma naturaleza.

- MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.

El objeto social de la empresa no concuerda con la naturaleza del contrato. Por otra parte, la empresa pone de manifiesto su experiencia en materia de formación y en gestión de proyectos europeos, pero dichas actividades no tienen relación con el objeto del contrato.

A continuación, sobre la base del informe del Secretario General y del examen realizado, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

1. Admitir a licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas:
    1. FAMILYDIFERENT S.L.
    2. ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA S.L.
    3. SECUOYA DIGITAL S.L.U. – COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR S.L. (U.T.E.)
    4. INNN 360 S.L.
    5. EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L. – SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. (U.T.E.)

2. Excluir de la misma -al no haber acreditado una solvencia técnica que garantice el conocimiento técnico, eficacia, experiencia y fiabilidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, en los términos que exige el artículo 78 TRLCSP- las propuestas presentadas por las siguientes empresas:
    1. CAPITAL HUMANO, MARKETING Y ESTRATEGIA S.L. – SEBASTIÁN GARCÍA CONSULTORES S.L.U. (U.T.E.)
    2. MÉTODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.

3. Proceder a la apertura del sobre 2 ("Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor") y dar traslado de su contenido al Comité de Expertos constituido al efecto de elaborar el correspondiente informe de valoración, en los términos previstos por el artículo 150.2 TRLCSP.

Levantada el acta por el secretario de la mesa de contratación, se da por finalizado el acto, quedando la documentación de las ofertas bajo la custodia del Director Administrativo, Financiero y de RR.HH. del Consorcio.

En prueba de lo expuesto, firman el presente acta los miembros de la Mesa de Contratación, en Granada, el 10 de junio de 2016.

El Director de Innovación Ciudadana

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN CIUDADANA
CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS

Fdo.: Alberto Corpas Novo

El Secretario General

SECRETARÍA GENERAL
CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS

Fdo.: Ildefonso Cobo Navarrete

El Director Adtivo. Financiero y RRHH

Fdo.: Pablo Hervás Clivillés

El Jefe de Área de Proyectos y Sistemas

Fdo.: Luis Navarro López

El Jefe de Área de Presupuestos y Cont.

Fdo.: Luis Miguel Cifuentes Jiménez